

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24050 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 806/2013, referente al deudor 3D DISEÑO Y DIGITALIZACIÓN DE DATOS, S.A.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC) y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 25 de junio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140034521-1